

**Asamblea General**

Distr. general
14 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de examinar la situación
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre
la concesión de la independencia a los países y pueblos
coloniales**

Sáhara Occidental**Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Informe y buenos oficios del Secretario General	1–23	2
II. Examen por el Consejo de Seguridad	24–27	7
III. Examen por la Asamblea General	28–36	8



I. Informe y buenos oficios del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 61/125 de la Asamblea General, el Secretario General presentó a la Asamblea, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/62/128). El informe abarcaba el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y en él se pasaba revista a las actividades realizadas por el Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.

2. Durante el mismo período, el Secretario General presentó dos informes al Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2007/202 y S/2007/619) en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1720 (2006) y 1754 (2007), así como dos informes sobre el estado y la marcha de las negociaciones sobre el Sáhara Occidental (S/2007/385 y S/2008/45), en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007) y 1783 (2007).

3. El 13 de abril de 2007, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad el informe (S/2007/202) que el Consejo había pedido en su resolución 1720 (2006), en el que informaba al Consejo de que el 10 de abril había recibido una carta del Representante del Frente Polisario en Nueva York, en la que transmitía una “propuesta del Frente Polisario para una solución política mutuamente aceptable que permita la libre determinación del Sáhara Occidental”, y que el 11 de abril se había reunido con el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, quien le había entregado una carta de fecha 10 de abril de 2007 por la que le transmitía un documento titulado “Iniciativa de Marruecos para negociar un estatuto de autonomía para la región del Sáhara”, que contenía la iniciativa del Rey Mohamed VI de Marruecos sobre el proyecto de autonomía.

4. Informando sobre las actividades de su Enviado Personal, Peter van Walsum, el Secretario General dijo que había celebrado consultas con los representantes de las dos partes, Marruecos y el Frente Polisario, y también con los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania. Después de las consultas, el Enviado Personal había informado al Secretario General de que la cuestión seguía sin solucionarse porque no había un acuerdo sobre el modo en que el pueblo del Sáhara Occidental podría ejercer su derecho a la libre determinación. Durante las consultas, el Enviado Personal del Secretario General había subrayado, una vez más, que las negociaciones entre Marruecos y el Frente Polisario, recomendadas en el informe del Secretario General de 16 de octubre de 2006 (S/2006/817), tendrían el objetivo de lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

5. Para concluir el informe, el Secretario General reiteró su recomendación de que el Consejo de Seguridad exhortase a las partes, Marruecos y el Frente Polisario, a que entablasen negociaciones sin imponer condiciones previas, a fin de lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Los países vecinos, Argelia y Mauritania, también deberían ser invitados a las negociaciones y consultados sobre las cuestiones que les afectan directamente, de conformidad con la fórmula utilizada durante el mandato de su anterior Enviado Personal, James A. Baker III.

6. El 30 de abril de 2007, el Consejo de Seguridad, habiendo examinado el informe del Secretario General, aprobó la resolución 1754 (2007), en la que, entre

otras cosas, exhortaba a las partes a que entablaran negociaciones de buena fe sin condiciones previas, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El Consejo pidió al Secretario General que convocara esas negociaciones bajo sus auspicios e invitara a los Estados Miembros a que prestaran la asistencia adecuada para facilitar esas conversaciones, y pidió al Secretario General que, a más tardar el 30 de junio de 2007, le presentara un informe sobre el estado y la marcha de las negociaciones.

7. El 29 de junio de 2007, el Secretario General presentó su informe (S/2007/385), que el Consejo de Seguridad había pedido en su resolución 1754 (2007), e informó al Consejo de que en una carta de fecha 25 de mayo de 2007 había invitado a las partes a enviar delegaciones para reunirse con su Enviado Personal en la finca de Greentree situada en Manhasset (Nueva York), los días 18 y 19 de junio de 2007. En cartas similares, también invitó a Argelia y Mauritania a asistir a la reunión de Manhasset en calidad de países vecinos. El Secretario General además informó al Consejo de que la reunión se había celebrado como estaba previsto. Las partes habían celebrado reuniones por separado con su Enviado Especial, así como dos sesiones de deliberaciones directas, por primera vez desde que se celebraran conversaciones sin intermediarios en Londres y Berlín en 2000. Los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, habían estado presentes en las sesiones de apertura y clausura y habían sido consultados por separado durante los dos días de reuniones. Durante las deliberaciones, las partes habían reiterado su compromiso con el proceso y habían parecido estar decididas a no ser la causa de una ruptura de las negociaciones. Aunque ambas partes habían afirmado respetar el principio de libre determinación y aceptado la resolución 1754 (2007) como mandato de las negociaciones, habían mantenido posturas muy dispares en cuanto a la definición de libre determinación.

8. Durante la reunión, las partes habían estado de acuerdo con el comunicado del Enviado Personal del Secretario General (ibíd., anexo). En éste se afirmaba, entre otras cosas, que habían comenzado las negociaciones tal como pedía el Consejo de Seguridad en su resolución 1754 (2007), y que las partes habían convenido en que el proceso de negociaciones continuaría en Manhasset la segunda semana de agosto de 2007.

9. Un segundo informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental de fecha 19 de octubre de 2007 (S/2007/619) fue presentado al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1754 (2007). En dicho informe, el Secretario General comunicó al Consejo que, conforme a lo previsto, las partes habían participado en una segunda reunión en la finca de Greentree los días 10 y 11 de agosto de 2007. También asistieron Argelia y Mauritania, en calidad de países vecinos. Si bien en la sesión de apertura, ambas partes habían confirmado su respeto al principio de libre determinación y aceptado la resolución 1754 (2007) como el mandato para las negociaciones, sus posiciones respecto de la definición de libre determinación seguían siendo muy distintas.

10. La reunión había incluido un intercambio de opiniones con respecto a la aplicación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, exposiciones de expertos de las Naciones Unidas y deliberaciones sobre temas relacionados con los recursos naturales y la administración local. Las partes celebraron también reuniones por separado con el Enviado Personal. Por iniciativa de éste, se invitó a las partes a que consideraran la posibilidad de ampliar las medidas de fomento de la

confianza que se estaban aplicando. En respuesta a esta iniciativa, la delegación del Frente Polisario había indicado que estaba satisfecha con las medidas de fomento de la confianza que se estaban aplicando y estaba dispuesta a considerar nuevas medidas, siempre que se sometieran a consultas internas. La delegación de Marruecos había dicho que el tema de las medidas de fomento de la confianza se había examinado en el marco de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que era y debía seguir siendo el foro apropiado para evaluar y proponer medidas de ese tipo, y que, si se trataba de considerar posibles propuestas de medidas de fomento de la confianza que excedieran del ámbito de ese foro, habría que encontrar otro foro apropiado.

11. En el curso de la reunión, las partes convinieron en que el Enviado Personal del Secretario General (ibíd., anexo I) emitiera el comunicado en que reconocen que el statu quo es inaceptable y se comprometen a proseguir las negociaciones de buena fe.

12. Al evaluar el proceso, el Enviado Personal del Secretario General expresó la opinión de que, si bien la segunda reunión había vuelto a caracterizarse por el buen clima y la cortesía, también había puesto de manifiesto la misma rigidez en las posiciones. Por tanto, pese a que era motivo de satisfacción que se hubieran celebrado dos reuniones, no podía sostenerse que las partes hubieran entablado negociaciones encaminadas a una solución mutuamente aceptable. En sus observaciones sobre los elementos de la segunda reunión que no se relacionaban directamente con las propuestas de las dos partes, el Enviado Personal dijo que, durante las deliberaciones sobre recursos naturales y administración local, en general se consideró que esas cuestiones técnicas no podían reemplazar las negociaciones sustantivas que pedía la resolución 1754 (2007). En cuanto al tema del programa relativo a las medidas de fomento de la confianza, el Enviado Personal tenía previsto plantear la cuestión de nuevo durante la siguiente ronda.

13. El Enviado Personal afirmó que evidentemente el proceso de negociación entablado de conformidad con la resolución 1754 (2007) no podía consistir en su totalidad en deliberaciones que no se referían a las propuestas de las partes. También estaba claro que las partes no empezarían a negociar sin una ulterior orientación del Consejo de Seguridad. El Consejo podría aclarar que la asistencia a cada una de las rondas del proceso de negociación no equivalía a entablar negociaciones. El párrafo 2 de la resolución 1754 (2007) contenía elementos que no podían separarse. Una solución política que hiciera justicia a todos esos elementos inevitablemente sería muy compleja y debería negociarse con perseverancia. Con ese fin, el Enviado Personal del Secretario General había recordado a las partes el principio de que “nada está acordado hasta que se haya acordado todo”. A su juicio, la aceptación de ese principio por las partes podría ser la clave para iniciar negociaciones auténticas, ya que las alentaría a discutir propuestas con elementos que le resultaban inaceptables.

14. En lo relativo a cuestiones militares, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que la situación general en la zona de responsabilidad de la Misión se había mantenido en calma. Las violaciones del acuerdo militar No. 1 por ambas partes se mantenían en aproximadamente el mismo nivel que en el período anterior. Del 1º de abril al 30 de septiembre de 2007, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) había observado y registrado 11 nuevas violaciones por el Real Ejército de Marruecos y 12 nuevas violaciones

por las fuerzas armadas del Frente Polisario. Además, la MINURSO seguía observando violaciones de ambas partes que persistían desde tiempo atrás; desde el comienzo del mandato de la Misión, ambas partes habían impuesto restricciones a la libertad de circulación de los observadores militares de la MINURSO. El Secretario General informó de que la gran cantidad de minas y artefactos explosivos sin detonar en todo el Sáhara Occidental, incluidas las zonas en que operan diariamente los observadores militares y vehículos logísticos de la MINURSO, era motivo de profunda preocupación. Desde el comienzo de una amplia operación de desminado iniciada por el Real Ejército de Marruecos el 15 de enero de 2007, se informó de que se habían encontrado y destruido más de 700 piezas de munición y artefactos explosivos no detonados y minas. A través de la célula de actividades relativas a las minas, creada en enero de 2006, la MINURSO coordina la acción antiminas mediante varias formas complementarias de cooperación.

15. En lo que respecta a las actividades humanitarias, el Secretario General dijo que las iniciativas de la comunidad internacional, encabezada por el ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en favor de los refugiados del Sáhara Occidental seguían desarrollándose en un medio difícil. La cadena de abastecimiento de alimentos seguía siendo frágil y las demoras en el transporte habían interrumpido la distribución de asistencia alimentaria, y desde octubre de 2006 la falta de una reserva segura de alimentos seguía siendo un importante problema. En marzo de 2007, se fortaleció la presencia de las Naciones Unidas con el establecimiento de una oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Tinduf para reforzar las actividades de prevención de las principales enfermedades en los campamentos.

16. En lo relativo a las medidas de fomento de la confianza, continuó el programa de intercambio de visitas familiares entre el Territorio y los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf, y el ACNUR estaba estudiando con las partes la posibilidad de organizar visitas utilizando medios de transporte terrestre, a fin de incrementar el número de personas que se beneficiarían del programa y la duración de las visitas, y también reduciendo, posiblemente, los gastos de transporte. El servicio telefónico gratuito entre los campamentos de refugiados de Tinduf y el Territorio continuaba funcionando satisfactoriamente. El ACNUR, con el apoyo de la MINURSO, estaba ultimando la instalación de un centro telefónico en el campamento de Dajla, superando así las anteriores limitaciones presupuestarias y dificultades logísticas debidas al remoto emplazamiento del campamento.

17. En sus observaciones y recomendaciones, el Secretario General dijo que compartía la opinión de su Enviado Personal de que el inicio de las negociaciones era motivo de satisfacción. Sin embargo, recomendó que el Consejo de Seguridad volviera a exhortar a las partes, Marruecos y el Frente Polisario, a que entablaran unas negociaciones genuinas que ayudaran a aplicar más cabalmente la resolución 1754 (2007), e instó a la comunidad internacional a que mostrase su apoyo a la ampliación del programa de medidas de fomento de la confianza.

18. Para concluir el informe, el Secretario General expresó su agradecimiento por sus servicios al General de División Kurt Mosgaard (Dinamarca), Comandante de la Fuerza saliente, y dio la bienvenida al nuevo Comandante de la Fuerza, General de División Jingmin Zhao (China), que asumió sus nuevas funciones el 10 de septiembre de 2007.

19. De conformidad con la resolución 1783 (2007), del Consejo de Seguridad el Secretario General presentó al Consejo un segundo informe sobre el estado y la marcha de las negociaciones sobre el Sáhara Occidental (S/2008/45), de fecha 25 de enero de 2008. En sus cartas de fecha 4 de diciembre de 2007, había invitado a las partes a enviar delegaciones a una reunión que facilitaría su Enviado Personal en la finca de Greentree del 7 al 9 de enero de 2008. En cartas similares, había invitado a Argelia y Mauritania a asistir a la reunión de Manhasset en calidad de países vecinos.

20. En la reunión, que se celebró como se había previsto, las partes celebraron reuniones por separado con el Enviado Personal, y también varias sesiones de conversaciones directas. Los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, estuvieron presentes en las sesiones de apertura y clausura y se les consultó por separado durante la reunión. Durante la sesión de apertura y las deliberaciones posteriores, las partes habían reiterado su compromiso con el proceso de negociaciones y la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007) y 1783 (2007). Sin embargo, sus posiciones declaradas siguieron siendo muy distintas en cuanto a la manera de alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Como resultado de ello, si bien hubo una interacción dinámica entre las partes, apenas había habido un intercambio que pudiera caracterizarse como una negociación.

21. Durante la reunión, las partes habían sostenido un amplio intercambio de opiniones sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007) y 1783 (2007). Además, el tema de las medidas de fomento de la confianza se incluyó en el programa para que se aclararan las posiciones de las partes en cuanto a las medidas existentes o adicionales, y también en cuanto al foro adecuado para examinar dichas medidas. Las partes también participaron en deliberaciones sobre cuestiones temáticas relativas a administración, competencias y órganos, pero no examinaron elementos concretos incluidos en las propuestas de cada una de ellas.

22. Al final de la reunión, las Partes estuvieron de acuerdo con el comunicado del Enviado Especial del Secretario General (ibíd., anexo), en el que se reconocía que las partes habían continuado expresando fuertes diferencias sobre las cuestiones fundamentales que estaban en juego. Al mismo tiempo, las partes reiteraron su compromiso de dar muestras de voluntad política y negociar de buena fe, como pidió el Consejo de Seguridad, y estuvieron de acuerdo en que era necesario hacer avanzar el proceso a una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones. En cuanto a los pasos siguientes del proceso, las partes convinieron en reunirse del 11 al 13 de marzo de 2008 en la finca de Greentree para una cuarta ronda de conversaciones. Las partes acogieron con satisfacción la intención del Enviado Personal de visitar en breve la región para celebrar consultas a fondo, con el propósito de preparar el terreno para dichas conversaciones.

23. En febrero de 2008, el Enviado Personal realizó una visita de 10 días a la región para continuar sus consultas en profundidad con las partes y los países vecinos, antes de la siguiente y cuarta ronda de conversaciones reprogramada para los días 16 a 18 de marzo de 2008.

II. Examen por el Consejo de Seguridad

24. El Consejo de Seguridad examinó los informes del Secretario General contenidos en los documentos S/2007/202, S/2007/385, S/2007/619 y S/2008/45.

25. En su resolución 1754 (2007), de fecha 30 de abril de 2007, habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 13 de abril de 2007 (S/2007/202), el Consejo de Seguridad reafirmó su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas; y, señalando la función y las responsabilidades de las partes a este respecto, reiteró su llamamiento a las partes y a los Estados de la región para que siguieran colaborando plenamente con las Naciones Unidas y entre sí a fin de poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política, tomó nota de la propuesta presentada al Secretario General por Marruecos el 11 de abril de 2007 y acogió con beneplácito los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos para hacer avanzar el proceso hacia una solución, y tomó nota también de la propuesta presentada al Secretario General por el Frente Polisario el 10 de abril de 2007. El Consejo también exhortó a las partes a que entablaran negociaciones de buena fe sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los meses anteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, pidió al Secretario General que convocase esas negociaciones bajo sus auspicios e invitó a los Estados Miembros a que prestasen la asistencia adecuada para facilitar esas conversaciones, y pidió al Secretario General que le presentase, a más tardar el 30 de junio de 2007, un informe sobre el estado y la marcha de esas negociaciones bajo sus auspicios. El Consejo decidió también prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2007.

26. En un comunicado de prensa de fecha 11 de julio de 2007 (SC/9076), los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el informe del Secretario General sobre el estado y la marcha de las negociaciones sobre el Sáhara Occidental, de fecha 29 de junio (S/2007/385), y expresaron su satisfacción por el hecho de que las partes y Estados de la región hubieran acordado reunirse los días 18 y 19 de junio de conformidad con la resolución 1754 (2007). Asimismo, apoyaron el acuerdo entre las partes para que las negociaciones continuasen durante la segunda semana de agosto bajo los auspicios de las Naciones Unidas y expresaron su esperanza de que las partes aprovecharan la siguiente ronda de negociaciones para entablar negociaciones sustanciales de buena fe sobre el modo de avanzar de acuerdo con la resolución 1754 (2007). Los miembros del Consejo reafirmaron también su firme apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para aplicar la resolución 1754 (2007).

27. En su resolución 1783 (2007) de 31 de octubre de 2007, habiendo examinado el informe del Secretario General de 19 de octubre de 2007 (S/2007/619), sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, el Consejo de Seguridad reafirmó su decidido apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal, así como su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y señaló la función y las

responsabilidades de las partes a este respecto. El Consejo reiteró su llamamiento a las partes y a los Estados de la región para que siguieran colaborando plenamente con las Naciones Unidas y entre sí a fin de poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política. El Consejo tomó nota de la propuesta presentada al Secretario General por Marruecos el 11 de abril de 2007 y acogió con beneplácito los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos para hacer avanzar el proceso hacia una solución, y también de la propuesta presentada al Secretario General por el Frente Polisario el 10 de abril de 2007. El Consejo tomó nota de las dos rondas de negociaciones celebradas bajo los auspicios del Secretario General y celebró los progresos alcanzados por las partes para mantener negociaciones directas y tomó nota también de que las partes habían convenido en continuar el proceso de negociaciones mediante conversaciones patrocinadas por las Naciones Unidas. Además, el Consejo exhortó a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajasen en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de entablar negociaciones sustantivas, asegurando así la aplicación de la resolución 1754 (2007) y el éxito de las negociaciones. Asimismo, exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los esfuerzos hechos desde 2006 y los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y señaló la función y las responsabilidades de las partes a ese respecto. El Consejo también invitó a los Estados Miembros a que prestasen la asistencia adecuada para facilitar esas conversaciones y pidió al Secretario General que le presentase, a más tardar el 31 de enero de 2008, un informe sobre el estado y la marcha de esas negociaciones bajo sus auspicios. El Consejo decidió también prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2008.

III. Examen por la Asamblea General

28. Durante el debate general del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, varios representantes se refirieron a la cuestión del Sáhara Occidental en sus declaraciones. Durante el debate celebrado en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) del 4 de octubre al 14 de noviembre de 2007, varios Estados Miembros también se ocuparon de la cuestión del Sáhara Occidental.

29. En su segunda sesión, el 8 de octubre de 2007, la Cuarta Comisión escuchó a los siguientes peticionarios, que se refirieron al Sáhara Occidental: Juan Isidro Martínez (República Dominicana), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Río; Federico Perazza (Uruguay), haciendo uso de la palabra en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); Liu Zhenmin (China); El Mostafa Sahel (Marruecos); Youcef Yousfi (Argelia); Paul Badji (Senegal); Jaime Valente-Chissano (Mozambique); Tete Antonio (Angola); Hossein Maleki (República Islámica del Irán); Mason F. Smith (Fiji); y Alfredo Lopes Cabral (Guinea-Bissau).

30. En su tercera sesión, el 9 de octubre de 2007, la Comisión escuchó a los siguientes peticionarios: Willy Meyer Pleite (Parlamento Europeo); Cynthia Basinet; Vanessa Ramos (Asociación Americana de Juristas); Senia Bachir-Abderahman (Unión de la Juventud Saharaui); Janet Lenz (Christ the Rock Community Church);

Ahmed Boukhari (Frente Polisario); Fabio Marcelli; Ramón Rocha Maqueda (Asociación de Amistad del Pueblo Saharaui de Extremadura); Txomin Aurrekoetxea (Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui a nivel del Estado Español); Alonso Rodríguez (Liga Española Pro-Derechos Humanos); Isidoro Moreno Navarro (Universidad de Sevilla); Fernando Peraita Lechosa (Asociación Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui), Nicola Quatrano (Osservatorio Internazionale Onlus); Dan Stanley (Rockfish Church); Hilde Teuwen (Oxfam Solidarity); Suzanne Scholte (Defense Forum Foundation); Pinto Leite (International Platform of Jurists for East Timor); Aymeric Chauprade (Universidad de la Sorbona); y Paolo Bartolozzi (Consejero Regional de Toscana).

31. En su cuarta sesión, celebrada el 10 de octubre de 2007, la Cuarta Comisión escuchó a los siguientes peticionarios: Jean-Paul Lecoq (Diputado de Seine-Maritime, Francia); Lord Newall (International Committee for the Tindouf Prisoners); Carmen Motta (Associazione Jaima Sahrawi); Alain Dauger (Association des amis de la République arabe sahraouie démocratique); Norman Paech (Miembro del Bundestag alemán); Cinzia Terzi (Associazione Jaima Sahrawi); Sydney S. Assor (Surrey Three Faiths Forum); Jacinta de Roeck (Grupo Interparlamentario Belga para la Paz en el Sáhara Occidental); Mirco Carloni (Miembro del Ayuntamiento); Sra. Latifa Aït-Baala (Action internationale femmes); Tanya Warburg (Freedom for All); Vincent Chapaux; Jane Bahajjoub (Family Protection); Denis Ducarme (Parlamento de Bélgica); Lorenzo Olarte Cullen (ex Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias); Khaddad El Moussaoui (Consejo Consultivo Real sobre la cuestión del Sáhara, Marruecos); Alessandro Fucito (Miembro de la Comisión de relaciones internacionales del Ayuntamiento de Nápoles); Agaila Abba Hemeida (estudiante); Anna Maria Stame Cervone (Christian Democratic Women International); Begoña Errazti (Eusko Alkartasuna); Gilonne d'Origney; Bernard López García (Universidad de Madrid); y Ana Miranda (Comisión de Emigración del Bloque Nacionalista Galego).

32. En su quinta sesión, celebrada el 11 de octubre de 2007, la Comisión escuchó a los siguientes peticionarios adicionales: Fabian Martín Martín (Organización del Partido de Independientes de Lanzarote); José Manuel Romero González; Miguel Ángel Puyol García (Fundación Pilotos 4x4 sin Fronteras); Jan Strömdahl (Comité Sueco para el Sáhara Occidental); Mostafa Bouh (ex miembro de la oficina política del Frente Polisario); Gajmoula Ebbi (Diputada del Parlamento de Marruecos); Sra. Kaltoum Khayati (Association de défense de la femme sahraouie); Javier Morilla Gómez (Comunidad Autónoma de Madrid); y Lindsay M. Plumley (U.S.-Western Sahara Foundation). Varias delegaciones realizaron intervenciones, en algunas de las cuales se hizo referencia al Sáhara Occidental: Rodrigo Malmierca Díaz (Cuba); Asim Iftikhar Ahmad (Pakistán); Lazarous Kapambwe (Zambia), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo; Dumisani Kumalo (Sudáfrica); Marty M. Natalegawa (Indonesia); Frieda Nangula Ithete (Namibia); Boometswe Mokgothu (Botswana); Lipuo Moteetee (Lesotho); Crispin Gregoire (Dominica), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad del Caribe; Denis Dangué Rewaka (Gabón); y Grace Mujuma (República Unida de Tanzania).

33. En su sexta sesión, el 15 de octubre de 2007, hicieron referencia también al Sáhara Occidental en sus declaraciones Aura Mahuampi Rodríguez de Ortiz (República Bolivariana de Venezuela), Gabriel Juan Ondo Matogo (Guinea Ecuatorial), Simon Nyowani (Zimbabwe), Alpha Ibrahima Sow (Guinea) y Jaime

Hermida Castillo (Nicaragua). La Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/62/L.3 en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación. En explicación después del voto, la representante de Portugal, en nombre de la Unión Europea y de los países candidatos conexos y los países del proceso de estabilización y asociación, expresó satisfacción por el hecho de que la resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental se hubiera presentado en el actual período de sesiones como propuesta del Presidente y se hubiera aprobado por consenso.

34. El 17 de diciembre de 2007, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Cuestión del Sáhara Occidental”, por recomendación de la Cuarta Comisión (A/62/412, párr. 24) sin someterlo a votación, como resolución 62/116. En la resolución, la Asamblea, entre otras cosas, acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, el 30 de abril de 2007 y expresó su satisfacción por el hecho de que las partes se hubieran reunido los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007, bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General y en presencia de los países vecinos, y hubieran acordado continuar las negociaciones. La Asamblea exhortó a todas las partes y los Estados de la región a que cooperasen plenamente con el Secretario General y su Enviado Especial, y entre sí, reafirmó la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental y acogió con beneplácito en este sentido las gestiones del Secretario General y su Enviado Especial para encontrar una solución política mutuamente aceptable a la controversia que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

35. La Asamblea General expresó su enérgico apoyo a la resolución 1754 (2007), y acogió con beneplácito las negociaciones en curso entre las partes. Encomió también al Secretario General y a su Enviado Especial por sus esfuerzos para que se aplique la resolución 1754 (2007), y alentó a las partes a que continuasen mostrando voluntad política y un espíritu de cooperación en apoyo a esos esfuerzos y para crear las condiciones propicias al diálogo y el éxito de las negociaciones.

36. La Asamblea pidió también al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siguiera examinando la situación en el Sáhara Occidental y le informase al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones. La Asamblea invitó asimismo al Secretario General a que le presentase, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.